



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

ACUERDO NÚMERO: 007/2021

**ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES SOLARES, INCLUYENDO DISEÑO E INGENIERÍA, SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES, CABLEADO, EQUIPO Y ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLAN DE FINANCIAMIENTO.**

En Zapopan, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, el doctor **ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno y Representante Legal de El Colegio de Jalisco, A.C, con la asistencia de la Maestra **IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**, Secretario General, y con fundamento en las facultades que le confiere la Cláusula TRIGÉSIMA SÉPTIMA, fracción II de los Estatutos, artículos 11,15 fracción III, 19 fracciones V y XII, del Reglamento General, así como la demás normativa aplicable, expide el presente Acuerdo, de conformidad en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, cuya naturaleza es ser una Institución de investigación y enseñanza superior, con plena apertura e identificación con los objetivos del sistema educativo nacional y comprometido con el desarrollo social, económico político y cultural del Estado de Jalisco, y la Región Occidental de México.
- II. Que entre los objetivos de la Asociación y la cláusula segunda fracción V de los Estatutos se cuentan: adquirir por cualquier título el dominio o uso de los bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto social.

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 36 33 26 07  
36 33 07 72

  
www.coljal.edu.mx  
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

- III. Que el Colegio de Jalisco, A.C., se encuentra inmerso en un proceso de transformación continua que lo insta a adaptarse a las necesidades y requerimiento de la sociedad así como es un compromiso por parte de la institución la preservación y cuidado del medio ambiente, lo que hace necesaria y obligada la adquisición de nuevas tecnologías y la transición paulatina y constante de sus instalaciones hacia un modelo amigable con el medio ambiente, con una política siempre de transparencia, responsabilidad social y sustentabilidad.
- IV. Que, en razón de lo anterior es que se lanzó una carta invitación a cuatro empresas líderes del ramo de venta, instalación y distribución de paneles solares, lo cual se acredita con la convocatoria pública abierta número CJ/2021/01.

### ANTECEDENTES

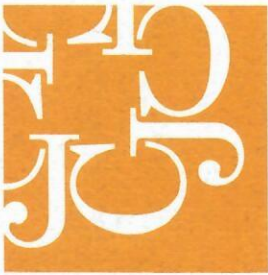
1. Con fecha 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno se envió carta invitación para participar en el concurso de adjudicación CJ/2021/01 a las empresas *IL SOLAR, STELLA SOLAR, ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE, TUPANEL.SOLAR*, en la que se les señaló el procedimiento para la participación así como las etapas a las que deberían acudir con oportunidad y propuestas, para la adjudicación de lo siguiente:

***ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE PANELES SOLARES, INCLUYENDO DISEÑO E INGENIERIA SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES, CABLEADO, EQUIPO Y ACCESORIOS, CONEXIÓN A LA RED ELECTRICA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLAN DE FINANCIAMIENTO.***

Asimismo, se integró un Comité de Adjudicación integrado por el LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ director administrativo de El Colegio de Jalisco, el MTRO. CIRO ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ coordinador de Servicios Generales de

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 36 33 26 07  
36 33 07 72

  
www.coljal.edu.mx  
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

El Colegio de Jalisco y el LIC. FERNANDO DE JESÚS PALOMINO RAMOS, Coordinador Jurídico de El Colegio de Jalisco, para los efectos de legalidad, transparencia y eficiencia.

2. Que a la segunda etapa del concurso de adjudicación número CJ/2021/01 acudieron las siguientes empresas STELLA SOLAR, TUPANEL.SOLAR, ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE, desarrollándose con normalidad y apertura tanto la sesión informativa sobre los requerimientos de El Colegio de Jalisco como la visita a las instalaciones para la proyección y realización de propuestas.
3. Que al vencimiento del plazo fatal para la integración en sobre cerrado de las propuestas técnica, financiera y jurídica por parte de las empresas, siendo el miércoles 25 veinticinco de agosto, se registraron tres propuestas, siendo las siguientes y adjuntando las imágenes de los sobres cerrados correspondientes; ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE, STELLA SOLAR, TUPANEL.SOLAR.
4. Que en 26 veintiséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, reunido el comité de adjudicación se realizó la apertura de sobres y se elaboró con base en las propuestas realizadas el cuadro comparativo de adjudicación número CJ/2021/1, mismo que se adjunta a la presente, con el cual se llegó a la siguiente determinación:

**VISTAS** las propuestas realizadas al presente concurso de adjudicación número CJ/2021/1 relativo al ***contrato para adquisición, suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de alimentación de energía eléctrica mediante paneles solares, incluyendo diseño e ingeniería, suministro y montaje de paneles, cableado, equipo y accesorios, conexión a la red eléctrica, gestión administrativa y plan de financiamiento.***----- y analizadas como lo fueron de manera técnica, jurídica y

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 36 33 26 07  
36 33 07 72

  
www.coljal.edu.mx  
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

financiera, es de-----

-----**DICTAMINAR**-----

----- **PRIMERO.**- Que el Presente concurso de adjudicación es válido en todas sus etapas por haberse desahogado con apego a la legalidad, la transparencia y la libre competencia-----

-----**SEGUNDO.**- Que el ganador del presente concurso de adjudicación con número CJ/2021/1 es la empresa **ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE**-----

----- **TERCERO.**- Que se deje constancia de todo el proceso realizado para efectos de soporte de la adjudicación así como para la publicación de resultados y se dé cuenta al Presidente de El Colegio de Jalisco para su acuerdo correspondiente.

Analizado el proceso seguido conforme a los principios de transparencia, responsabilidad social y sustentabilidad de El Colegio de Jalisco, A.C., y concluido en todas sus etapas, se tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – En virtud de que ha concluido el proceso de adjudicación número CJ/2021/1, así como que en él han participado de manera libre, voluntaria y sin cualquier tipo de coacción las empresas ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE, STELLA SOLAR y TUPANEL.SOLAR, se tiene por válido el presente proceso en todas y cada una de sus etapas.

**SEGUNDO.** - En virtud del resultado de la evaluación practicada por el comité de adjudicación, integrado para éste proceso es que, SE DECLARA como ganador del concurso de adjudicación número CJ/2021/1 a la empresa **ZUNNE ENERGÍA INTELIGENTE.**

**TERCERO.** Notifíquese la presente decisión con carácter de definitiva e inatacable de manera personal y por escrito con copia del presente acuerdo a la empresa ganadora para que inicie los trámites administrativos correspondientes.

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel. (33) 36 33 26 07  
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx  
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

Así lo acordó y se ordena su publicación a los 30 treinta días del mes de agosto, el **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco y representante legal de la institución, quien actúa en asistencia de la Secretario General de El Colegio de Jalisco, **MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO** así como el **LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** Director Administrativo de El Colegio de Jalisco.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco a 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

**DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**  
**PRESIDENTE DE**  
**EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**

**MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE**  
**EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**

**LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE**  
**EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**

5 de Mayo N° 321  
Zona Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco. México  
Tel. (33) 36 33 26 07  
36 33 07 72



[www.coljal.edu.mx](http://www.coljal.edu.mx)  
[presidencia@coljal.edu.mx](mailto:presidencia@coljal.edu.mx)